

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SOLIEDRA**

El Pleno del Ayuntamiento de Soliedra en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Soliedra, 4 de febrero de 2014.— El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

368

BOPSO-20-19022014